

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2024-00071-00 (Pago directo)

En atención al memorial aportado visto a Núm. 007 del expediente digital, donde se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Despacho NIEGA tal petición, como quiera que el presente asunto no ha sido objeto de calificación; no obstante, y en razón a que ya no hay fundamento alguno para proceder a tramitar la presente demanda, el Despacho, se **ABSTIENE** de proferir pronunciamiento alguno y en su lugar se dará paso al archivo digital de la misma.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1164bd30ccd6d460c3440845a0d8960dfd232b42960a1571bc1ab5dfaca47bc1**

Documento generado en 15/04/2024 03:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>